

RESUMEN de los Presupuestos provinciales correspondientes á dicho año económico.

(Forma parte de la GACETA DE MADRID, núm. 249, correspondiente al jueves 30 de Agosto de 1882.)

Table with columns for GASTOS and INGRESOS, categorized by sections (1. SECCION, 2. SECCION, 3. SECCION) and provinces. Includes sub-headers like 'GASTOS OBLIGATORIOS', 'GASTOS VOLUNTARIOS', 'INGRESOS ORDINARIOS', and 'INGRESOS EXTRAORDINARIOS'. Lists provinces such as Álava, Albacete, Alicante, etc., with their respective financial data.

OBSERVACIONES.—1. El sobrante que resulta después de cubiertos los gastos de los Presupuestos provinciales es de pesetas 12.002.682'60. Este sobrante proviene casi en totalidad de que las Diputaciones han consignado entre los créditos susceptibles de recaudación los que poseen por varios conceptos contra el Estado y los Municipios, procedentes de años anteriores, los cuales no han podido hacerse efectivos, y cuya realización es muy difícil é insegura. 2. En la casilla de Arbitrios especiales llama la atención la crecida cantidad presupuesta por las Diputaciones de Logroño, Oviedo y Santander. Esto consiste en que la primera ha consignado como tal el primer plazo de los dos que la Diputación tenía concedidos á los Ayuntamientos para saldar sus débitos por atrasos, y las segundas porque recaudan un arbitrio sobre vinos y aguardientes para el cual están autorizadas. 3. No se incluyen en el anterior estado los resúmenes de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, porque los presupuestos de sus respectivas Diputaciones no se remiten al examen del Gobierno en virtud de la exención que disfrutan.

Madrid 2 de Marzo de 1883.

El Director general, DEMETRIO ALONSO CASTRILLO.